



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR:

Dato protegido

PERSONA DENUNCIADA: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/1/2023/INC3**, relativo al **Incidente de Inejecución de Sentencia** promovido

Dato protegido

"INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO A LA SENTENCIA DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL EXPEDIENTE TEEC/PES/1/2023" (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo para fijar fecha y hora para sesión privada de Pleno con fecha diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con diez minutos** del día de hoy **diecinueve de mayo de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **NOTIFICO A LAS PARTES Y LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo para fijar fecha y hora para sesión privada de Pleno de fecha diecinueve de mayo del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



ACUERDO PARA FIJAR FECHA Y HORA DE SESIÓN PRIVADA

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

CUADERNO INCIDENTAL: TEEC/PES/1/2023/INC3

INCIDENTISTA:

Dato protegido

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

ACTO IMPUGNADO: "INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL EXPEDIENTE TEEC/PES/1/2023" (sic).

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO: Se fija fecha y hora para acuerdo plenario. En atención al acuerdo de fecha diecinueve de mayo del presente año dictado por la magistrada María Eugenia Villa Torres, por medio del cual solicita someter a consideración del Pleno de éste órgano jurisdiccional electoral local el proyecto de acuerdo plenario, por el que solicita se fije fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo una sesión privada.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 15, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y numerales 18, 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; cítese a las magistraturas integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, a una sesión privada, el día martes veinte de mayo del año en curso a las 14:00 horas.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025. AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

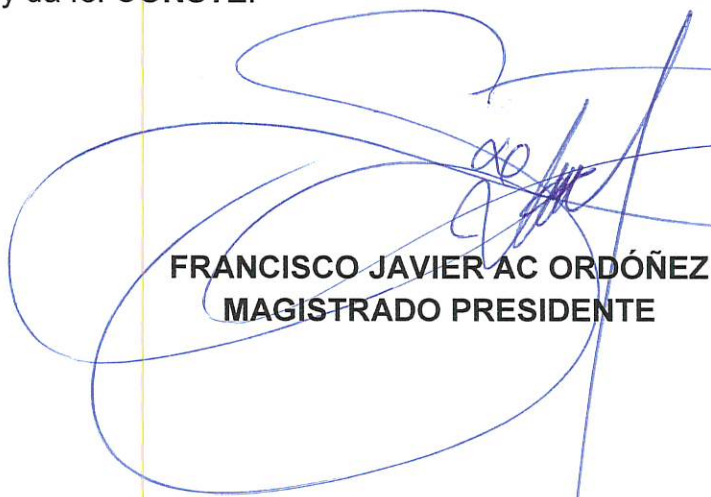


ACUERDO PARA FIJAR FECHA Y HORA DE SESIÓN PRIVADA

electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 690, 691, 693 y 695, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

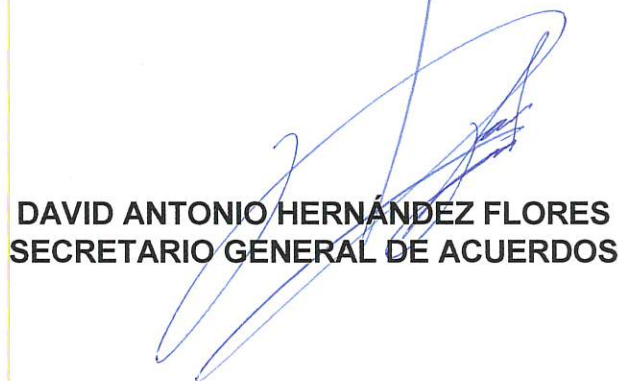
Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

IOG


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (19 de mayo de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.